



Evelia Sandoval Urbán
Senadora de la República

- 1. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CON EL OBJETO DE QUE LOS ESTUDIANTES Y MAESTROS DE LOS DIFERENTES TIPOS, NIVELES, MODALIDADES Y OPCIONES EDUCATIVAS IMPARTIDAS POR EL ESTADO, ACCEDAN A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS MÓVILES A LAS PLATAFORMAS Y CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES DE FORMA GRATUITA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE EL CONSUMO DE DATOS MÓVILES PERSONALES. Y SE LES DOTE DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN, CONOCIMIENTO Y APRENDIZAJE DIGITALES NECESARIAS, A CARGO DE LA SENADORA EVELIA SANDOVAL URBÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

La que suscribe, Senadora Evelia Sandoval Urbán, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 95 y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera. Es urgente detener la deserción escolar y cerrar la puerta a la pobreza educativa, lo cual implica materializar el mandato expreso sobre la gratuidad y la excelencia de la educación en México.

Segunda. Es apremiante impulsar políticas públicas para resolver los principales problemas que está enfrentando la comunidad educativa para acceder a las plataformas y contenidos educativos digitales de manera gratuita y sin que ello implique un costo de bolsillo en perjuicio de la economía familiar.

Tercera. La crisis derivada de la pandemia por el Covid-19 y el confinamiento han afectado sensiblemente a la escuela pública en sus diferentes niveles educativos, ya que puso en relieve las grandes desigualdades e inequidades que padecen los estudiantes y los maestros en todo el país.

Cuarta. La educación a distancia presenta grandes ventajas para la comunidad educativa; no obstante, también representa un importante desafío para el Estado, debido a las debilidades y limitantes que hoy presenta el Sistema Educativo Nacional en esta materia.

Quinta. La nueva normalidad exige transitar con urgencia a una modalidad educativa a híbrida y/o a distancia en donde la educación digital se imparta equitativamente a efecto de alcanzar la educación de excelencia, inherente a la Nueva Escuela Mexicana.

Sexta. Las desigualdades educativas en materia digital y tecnológica que tenemos en México con relación a otras naciones, así como las que

existen dentro del territorio nacional entre entidades, municipios y regiones, constituyen un obstáculo para el bienestar y el desarrollo de las y los mexicanos.

Séptima. De acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2019, en nuestro país hay 80.6 millones de usuarios de internet, que representan 70.1% de la población de seis años o más. En 20.1 millones de hogares se dispone de internet (56.4%), ya sea mediante una conexión fija o móvil. De los 80.6 millones de usuarios de internet 51.6% son mujeres y 48.4% son hombres, 76.6% pertenecen a la zona urbana y 47.7% a la rural.

Octava. La educación básica presenta grandes carencias e inequidades, lo que impide que la modalidad híbrida o a distancia sea una opción para todas y todos. Basta señalar que para el ciclo escolar 2019-2020, de un total de 198 mil 192 escuelas públicas de educación básica, 54.3% tiene computadoras, pero apenas 37.7% posee conexión a Internet.

Novena. La carencia de internet y la falta de acceso a las nuevas tecnologías ha retrasado sustancialmente el proceso de enseñanza-aprendizaje, particularmente para quienes pertenecen a los sectores más pobres de la población. De ahí que *aprender en casa* ha sido una tarea compleja e incluso inacabada.

Décima. En agosto de 2020 el subsecretario de Educación Superior, Luciano Concheiro señaló que se preveía que aproximadamente 10% de los estudiantes de nivel básico y un 8% de nivel superior, abandonaron sus estudios a raíz de la pandemia de coronavirus; y de acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), 628 mil niños y jóvenes de 6 a 17 años de edad abandonarán los estudios en nuestro país, debido a la crisis económica que disminuye los ingresos de las familias y por la falta de las condiciones propicias para el aprendizaje a través de la educación en línea, lo que nos coloca como el segundo país de la región que tras la pandemia tendrá el mayor abandono escolar en el rango de edad señalado¹.

Décima primera. Conforme a la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2019, los tres principales medios para la conexión de usuarios a internet en 2019 fueron: celular inteligente (smartphone) con 95.3%; computadora portátil con 33.2%, y computadora de escritorio con 28.9 por ciento. Además, se estima que el país cuenta con 86.5 millones de usuarios de esta tecnología, lo que representa el 75.1% de la población de seis años o más.

Décima segunda. En agosto de 2020 la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) instó a garantizar y universalizar la conectividad y asequibilidad a las tecnologías digitales para enfrentar los impactos provocados a raíz de la pandemia del coronavirus (COVID-

¹ <https://www.animalpolitico.com/2020/12/menores-dejaran-estudios-por-crisis-condiciones-covid/>

19) en la región². Para lo cual, propuso cinco líneas de acción que incluyen construir una sociedad digital inclusiva, impulsar la transformación productiva, promover la confianza y seguridad digital, fortalecer la cooperación digital regional, y avanzar hacia un nuevo modelo de gobernanza para asegurar un Estado de bienestar digital que promueva la igualdad, proteja los derechos económicos, sociales y laborales de la población, garantice el uso seguro de datos y genere un cambio estructural progresivo.

Décima tercera. La Ley General de Educación (LGE) establece en el artículo 113, fracción VII, que corresponden de manera exclusiva a la autoridad educativa federal, debe emitir los lineamientos generales para el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital en el sistema educativo, a través de la Agenda Digital Educativa, la cual fue publicada en 2020 por el gobierno federal.

Décima cuarta. La LGE en el artículo 85 consigna que la Secretaría establecerá una Agenda Digital Educativa, de manera progresiva, la cual dirigirá los modelos, planes, programas, iniciativas, acciones y proyectos pedagógicos y educativos, que permitan el aprovechamiento de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, en la cual se incluirá, entre otras: I. El aprendizaje y el conocimiento que impulsen las competencias formativas y

² <https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-propone-garantizar-universalizar-la-conectividad-asequibilidad-tecnologias>

habilidades digitales de los educandos y docentes; II. El uso responsable, la promoción del acceso y la utilización de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital en los procesos de la vida cotidiana; III. La adaptación a los cambios tecnológicos; IV. El trabajo remoto y en entornos digitales; V. Creatividad e innovación práctica para la resolución de problemas, y VI. Diseño y creación de contenidos”.

Décima quinta. El artículo 86 de la LGE prevé que las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, promoverán la formación y capacitación de maestras y maestros para desarrollar las habilidades necesarias en el uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital para favorecer el proceso educativo. Asimismo, fortalecerán los sistemas de educación a distancia, mediante el aprovechamiento de las multiplataformas digitales, la televisión educativa y las tecnologías antes referidas.

Décima Sexta. Es apremiante que las autoridades ejecuten las políticas públicas necesarias que deriven en acciones y convenios con el sector de telecomunicaciones para efectivizar el goce y ejercicio del derecho a la educación, ya que como lo establece la propia Agenda Digital Educativa, en la transformación digital de la educación, es necesaria la cooperación público-privada dentro de las políticas públicas de la Nueva Escuela Mexicana, un modelo en vías de construcción en el que los aportes individuales de maestras, maestros y demás figuras educativas resultan fundamentales. En principio porque el Acuerdo Educativo

Nacional, de donde se desprende la Nueva Escuela Mexicana, no establece, de manera inamovible, nuevos conceptos y contenidos educativos. Está concebida como un marco de acción que no impone dogmas pedagógicos, sino que propone soluciones específicas a problemas de los procesos de enseñanza y de aprendizaje concretos en el aula³.

Décima séptima. El titular del Ejecutivo Federal ha asumido con visión transformadora el reto de enfrentar los grandes desafíos que México tiene en materia tecnológica y digital. Prueba de ello es que el pasado 16 de febrero del año en curso, anunció un acuerdo entre el sector público y las compañías de telefonía móvil para llevar servicio a las comunidades más apartadas del país.

Décima octava. La Dirección Nacional de las y los maestros del SNTE anunciaron a mediados de febrero que además de las peticiones tradicionales, la regulación del teletrabajo, una canasta básica tecnológica y atención hospitalaria por Covid 19 garantizada, se encuentran entre las nuevas peticiones en su Pliego Nacional de Demandas 2021.

Décima novena. Existe un amplio consenso entre las autoridades y la comunidad educativa nacional sobre la necesidad de impulsar acciones

³ https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/2/2020-02-05-1/assets/documentos/Agenda_Digital_Educacion.pdf



Evelia Sandoval Urbán
Senadora de la República

contundentes para superar el rezago tecnológico y arribar con éxito a la era digital.

Vigésima. Por primera vez en la historia de México, la educación digital está incluida en la Ley General de Educación, lo que implica una alta responsabilidad.

En razón de lo antes expuesto y fundado, se somete a Consideración de este Pleno, la presente Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La LXIV Legislatura del Senado de la República exhorta respetuosamente a la Maestra Delfina Gómez Álvarez, titular de la Secretaría de Educación Pública Federal, para que en el ámbito de su competencia:

2. Instrumente las acciones y convenios necesarios con el sector social y la iniciativa privada a fin de garantizar que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes inscritos en cualquiera de los tipos, niveles, modalidades y opciones educativas impartidos por el Estado, así como las maestras y los maestros pertenecientes a éstos, accedan a través de dispositivos móviles a las plataformas



Evelia Sandoval Urbán
Senadora de la República

y contenidos educativos digitales de forma gratuita y sin que ello implique el consumo de datos móviles personales.

3. Ejecute una Estrategia Nacional en aras de dotar de las herramientas tecnológicas de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digitales necesarias, tanto a las y los estudiantes de los diferentes tipos, niveles, modalidades y opciones educativas impartidas por el Estado, como a las maestras y los maestros.

Lo anterior a efecto de consolidar a la brevedad los ejes rectores establecidos en la Agenda Digital Educativa, así como a establecer las condiciones adecuadas para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje que posibilite una educación con equidad y de excelencia.

Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 8 días del mes de marzo de 2021.

SUSCRIBE

MTRA. EVELIA SANDOVAL URBÁN

SENADORA DE LA REPÚBLICA